



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 03 JUN 2021

Expediente N° SO-19.301/2008.-
Resolución N° SO-150/2021.-

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Graciela Adriana Lamas, docente del área de Ciencias Exactas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura Inglés de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de Mayo de 2021.

Que, la Prof. Graciela Adriana Lamas fue designada en el cargo indicado precedentemente, mediante Resolución N° 090/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de ciencias Exactas, siendo su última prórroga por Resolución N° CD-EXA-655/2017.

Que, el pedido de Licencia de la Prof. Graciela Adriana Lamas obedece a que fuera designada en el cargo de Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de Mayo de 2021 y mientras dure la gestión de la Directora de la Sede Orán, Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución, de acuerdo a la Resolución N° SO-075/2020.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la Licencia sin Goce de Haberes a la Prof. Graciela Adriana Lamas, D.N.I. N° 17.580.516, en el cargo de Jefe de Trabajos Práctico, Dedicación Semiexclusiva, Regular, de la asignatura Inglés de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° 090/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 14 de Mayo de 2021, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Prof. Celia Graciela Adriana Lamas, Comisión de Carrera de Sede Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA